

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Geología por la Universidad de Granada
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Granada
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Granada
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La universidad propone una serie de modificaciones que se describen a continuación, y por consenso de los miembros de la Comisión de la Rama de Ciencias han evaluado de forma favorable.

**1. Descripción del título.** Se acepta la actualización de datos de los responsables del título (representante legal y solicitante), estos cambios se han debido al cambio del Equipo Rectoral llevado a cabo.

**2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.** Se incluye información que es aceptada, relativa a subsanaciones sobre los apartados 5 y 6 de la memoria.

**5.1 - Descripción del plan de estudios.** Se acepta la solicitud referente al cambio de temporalidad de cuatro asignaturas optativas (modificación de seguimiento aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012).

**5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas.** En este apartado se acepta la modificación



propuesta para la asignatura "Trabajos de Campo II" (obligatoria), ofertándose un grupo en inglés.

**6.1 – Profesorado.** Se incluye y se acepta la información referente a la adecuación del profesorado (en relación al nivel de idioma), que impartirá la docencia del grupo en inglés.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 19/11/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui